

INFORMACION RESPECTO DE LA ADOPCION DE PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE SOCIEDAD DE DEPORTES PALESTINA S.A.

PRACTICA	Adopción	
1. Del funcionamiento del Directorio		
a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:	SI	NO
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquellos tienen esta condición.	X	
Explicación: SI La Sociedad ha establecido un mecanismo de inducción para los nuevos directores que consiste en la realización de una reunión con la gerencia general en la cual se le proporcionan antecedentes de carácter informativo y charlas de inducción para que el director pueda tomar conocimiento y comprensión de las materias más relevantes de la Entidad y el funcionamiento del Directorio		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.	X	
Explicación: SI Dentro del proceso de inducción se le informa al nuevo director sobre los grupos de interés identificados y los principales mecanismos de comunicación que se tiene de cada uno de ellos para mantener una relación a largo plazo.		
iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.	X	
Explicación: SI En la reunión de inducción del nuevo director se le dan a conocer la misión, visión principios y valores de la Sociedad.		
iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.	X	

<p>Explicación: SI</p> <p>En esta misma reunión se les da a conocer el marco jurídico aplicable a la Sociedad, al directorio y a sus ejecutivos principales.</p>		
v.	Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.	X
<p>Explicación: NO</p> <p>Al nuevo director se le entrega una copia de la Ley 18046 y su Reglamento, la Ley de mercado de valores 18045 y otros documentos que contienen las disposiciones legales que rigen los deberes y responsabilidades del Directorio de una sociedad anónima abierta.</p>		
vi.	Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.	X
<p>Explicación: NO</p> <p>A los directores se les entregan todas las actas y acuerdos adoptados anteriores a su ingreso para que puedan tomar conocimiento de los acuerdos adoptados con anterioridad a su incorporación.</p>		
vii.	Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.	X
<p>Explicación: Si,</p> <p>A los directores se les hace entrega de los últimos estados financieros anuales auditados, conteniendo sus notas explicativas y criterios contables. Además los estados financieros aprobados en curso para la reunión con gerencia y los auditores externos para aclarar cualquier duda al respecto.</p>		
viii.	Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste , o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por Ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiese presentar uno de ellos.	X
<p>Explicación: SI</p> <p>El directorio toma en consideración las disposiciones legales vigentes y las normativas de la Superintendencia de valores y seguros.</p>		

b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:		
i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.		X
Explicación: NO La sociedad no cuenta con un calendario de capacitaciones anuales, sin perjuicio de efectuar análisis si el directorio lo requiere.		
ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.		X
Explicación: NO Sin embargo el directorio acordó que a futuro, el área legal y auditoría externa, revisar las prácticas de gobierno corporativo.		
iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.		X
Explicación: NO La Sociedad no tiene contemplado un procedimiento o mecanismo de capacitación a los Directores de la Sociedad, debido a que en su mayoría son integrantes del directorio de la Controladora y es parte integrante del quehacer diario de esa Entidad.		
iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional		X
Explicación: NO La Sociedad no tiene contemplado un procedimiento formal ya que se remite a las directrices establecidas para tal efecto por la Controladora.		
v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.		X
Explicación: NO		

vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social		X
Explicación: NO No se contempla, pero en el proceso de inducción se hace referencia a los posibles conflictos de interés.		
vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio		X
Explicación: NO		
c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos (as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo.		
i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un (a) asesor(a) en particular.		X
Explicación: NO Cuando se requiere la asesoría de un experto en particular, ya sea a petición de uno o más directores se efectúa mediante quorum de votación del directorio. Ningún director tiene la posibilidad de veto.		
i. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél	X	
Explicación: SI La sociedad adopta esta práctica para apoyar a un director en determinadas materias para revisar cuidadosamente cualquier conflicto de interés.		
ii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adopto esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		X
Explicación: NO Está contemplada la posibilidad dentro de las políticas de la Entidad		
d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría		

externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:		
i.	El programa o plan de auditoría	X
Explicación: SI El directorio se reúne al menos 2 veces al año con los auditores externos con motivo de la revisión de los estados financieros intermedios y anuales. En estas reuniones se analiza y examina el programa o plan de auditoría.		
ii.	Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.	X
Explicación: SI Como se expresa en el numeral anterior, las reuniones que se efectúan para analizar y examinar las eventuales deficiencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables y administrativas y auditoría interna.		
iii.	Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.	X
Explicación: No En caso de detectar eventuales deficiencias los auditores externos en las revisiones semestrales informan aquellas situaciones que por su naturaleza deben ser comunicados a los organismos pertinentes.		
iii.	Los resultados del programa anual de auditoría	X
Explicación: SI En la primera reunión semestral el directorio analiza y examina los resultados del programa o plan anual de auditoría.		
iv.	Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.	X
Explicación: No No existen conflictos de interés ya que los socios de la empresa de auditoría externa no tienen intereses en la Entidad y es designada en la designada en la Junta Ordinaria de Accionistas.		
e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:		
i.	El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos	X
Explicación: NO No se ha implementado, dada la naturaleza de su giro.		
ii.	La matriz de riesgos empleada por la unidad así como	

	las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.	X	
Explicación: Si Porque el Directorio de la Sociedad sesiona periódicamente informándose de las contingencias que pudieran existir y los resultados de las sociedades que administran el Club (accionista mayoritario).			
iii.	Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad		X
Explicación: NO El Directorio y la Gerencia, junto a la Controladora proponen recomendaciones y mejoras para gestionar de mejor manera los riesgos.			
iv.	Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.		X
Explicación: NO No se ha implementado, porque es la Controladora quien establece los planes de contingencia.			
El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:			
i.	El programa o plan de auditoría anual.		X
Explicación: NO La Sociedad por la naturaleza de sus operaciones no tiene una gerencia de auditoria interna.			
ii.	Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.		X
Explicación: No Es la gerencia la encargada de dar a conocer e informar oportunamente a los organismos fiscalizadores competentes o al Ministerio Público las posibles deficiencias según sea el caso.			
iii.	Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.		X
Explicación: NO Es la Gerencia y el Directorio quienes proponen las recomendaciones y mejoras de acuerdo a los parámetros que tiene la Controladora.			
iv.	La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.		X
Explicación: NO			

La Sociedad no ha implementado un modelo de prevención de delitos ya que se rige por lo establecido por la Controladora.		
El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:		
i.	La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.	X
Explicación: NO En la Sociedad no se realizan actividades asociadas a la Responsabilidad Social ya que la Controladora es quien informa anualmente.		
ii.	Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.	X
Explicación: NO La Sociedad no analiza este ítem porque no cuenta con trabajadores.		
iii.	La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la Sociedad.	X
Explicación: NO El Directorio no tiene contemplado realizar un reporte de sostenibilidad.		
El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:		
i.	El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.	X
Explicación: SI El Directorio y la Gerencia efectúan una vez al mes una visita a terreno para efectuar el informe del estado de las instalaciones y dependencias.		
ii.	Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñen en las mismas.	X
Explicación: SI La Sociedad no tiene personal contratado para velar por las instalaciones y dependencias por ello se hace necesario el informe mensual para determinar las deficiencias que puedan afectar el normal funcionamiento.		
iii.	Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.	X
Explicación: SI Previo al informe de evaluación, gerencia entrega un informe general de las mejoras necesarias para el mejor funcionamiento.		

De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad		
Explicación: NO El Gerente General está presente en cada una de las instancias antes mencionadas, porque en el recae la responsabilidad de mantener informado sobre estas materias al Directorio.		
f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:		
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.		X
Explicación: NO No se ha implementado.		
ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.		X
Explicación: NO No se ha implementado		
iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.		X
Explicación: NO No se ha implementado.		
iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas , reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.		X
Explicación: NO El deber de cuidado y diligencia de los directores los obliga a participar activamente en el directorio, asistiendo a las sesiones, instando a que el directorio se reúna cada vez que las necesidades y/o normativas legales lo exijan.		
v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de		X

contingencia o crisis.			
Explicación: NO No solo las consideradas en la Ley de Sociedades Anónimas.			
vi.	Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detención e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.		X
Explicación: NO No se ha formalizado un procedimiento para la contratación de asesores independientes para el directorio.			
vii.	En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.		X
Explicación: NO No se ha implementado.			
El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:			
i.	Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.		X
Explicación: No La Sociedad no cuenta con un sistema de información remota que permita acceder a las actas y otros documentos en forma on line, sin embargo si se requiere se envía por correo electrónico.			
ii.	Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materia que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma		X
Explicación: No La Sociedad no cuenta con un sistema de información remota que permita a los Directores acceder a las minutas u otros documentos en forma on line. La Gerencia envía a los directores por correo electrónico la minuta de la sesión para sus comentarios.			
iii.	Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.		X
Explicación: No Los Directores reciben la información con 5 días de anticipación a la fecha de celebración de la próxima sesión por correo electrónico.			
iv.	Le permite acceder de manera segura, remota y		

	permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.		X
Explicación: No No se ha implementado un canal de denuncias, en caso de generarse alguna deberá ser entregada directamente al gerente general.			
v.	Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión	X	
Explicación: SI			
vi.	Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		X
Explicación: NO Son 5 días antes de la próxima sesión.			
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general			
El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar			
i	Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste en mejores condiciones de velar por el interés social.		X
Explicación: NO La sociedad no emite opiniones y no tiene un mecanismo de este tipo, dado que son los accionistas quienes libremente ejercen su derecho de elegir a los miembros del directorio.			
ii	Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.		X
Explicación: NO Dado que los estatutos de la Sociedad establecen el número de directores a elegir.			
iii	Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director.		X
Explicación: NO De acuerdo a las normas legales vigentes el gerente informa a los accionistas a través del sitio internet, la lista de candidatos a director que en su caso			

hubieren aceptado su nombramiento.		
iv	Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.	X
Explicación: NO		
a) El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:		
i.	A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.	X
Explicación: No No se ha implementado, solo se establece su derecho a voto por un poder simple en papel.		
ii.	A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.	X
Explicación: No No se ha implementado por considerar suficiente cumplir con lo dispuesto en el art.72 de la Ley de Sociedades anónimas.		
iii.	Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.	X
Explicación: NO No se ha implementado.		
iv.	Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.	X
Explicación: NO No se ha implementado.		
El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tiene por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:		
i.	Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible	X
Explicación: NO No la Sociedad no ha implementado un procedimiento formal ya que la Controladora es quien vela por las prácticas en materia de Responsabilidad		

Social.		
ii.	Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.	X
Explicación: NO No la Sociedad no tiene políticas ni procedimientos para ello.		
iii.	Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.	X
Explicación: NO La Sociedad no tiene políticas ni procedimiento para ello.		
iv.	Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	X
Explicación: NO La Sociedad no tiene políticas ni procedimiento para ello.		
v.	La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.	X
Explicación: NO La Sociedad no cuenta con un procedimiento para ello.		
b) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo , las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la “Global Reporting Initiative” o del “International Integrated Reporting Council”.		X
Explicación: NO		
La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:		
i.	Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.	X
Explicación: NO Para estos efectos el Directorio ha designado al gerente general para canalizar todas las inquietudes, dudas de los accionistas, quien recibe y analiza la información a entregar dentro del marco legal.		
ii.	Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.	X
Explicación: Si Las consultas de accionistas que no hablen español se canalizan a través de la		

Gerencia General a fin de entregar una respuesta oportuna y adecuada.		
iii.	Es la única autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.	X
Explicación: NO El Directorio ha establecido que la gerencia es la encargada de canalizar que las respuestas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa sean oportunas y adecuadas.		
El directorio cuenta con una procedimiento formal de mejoramiento continuo de operación:		
i.	Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.	X
Explicación: NO No se ha implementado.		
ii.	Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.	X
Explicación: NO No se ha implementado.		
iii.	Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.	X
Explicación: NO No se ha implementado.		
iv.	En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	X
Explicación: NO No se ha implementado.		
c) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.		X
Explicación: SI		
3.De la gestión y control de riesgos		
El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:		
i.	Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.	X
Explicación: NO		

La sociedad no requiere por su giro de una política y procedimientos formales para la administración de sus riesgos.		
ii.	Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.	X
Explicación: NO La Sociedad no requiere por su giro de una política y procedimientos formales para la administración de sus riesgos.		
iii.	Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.	X
Explicación: NO No se ha implementado porque la Controladora Club Palestino es quien tiene una unidad de auditoria interna quien se preocupa por velar por sus intereses.		
iv.	Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.	X
Explicación: NO No se ha implementado formalmente pero los Directores de la Sociedad en su mayoría también forman parte del Directorio de la Controladora, siempre están en conocimiento de los riesgos que puedan afectar a la Entidad.		
v.	Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.	X
Explicación: NO No, pero la Controladora vela por ello.		
vi.	Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por "The Committee of Sponsoring Organizations" (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en "Control Objectives for information and Related Technology" (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.	X
Explicación: NO No, pero la controladora vela por ello.		
vii.	Contempla un Código de Conducta o documento	

	equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.		X
Explicación: NO No tiene contemplado un código de ética ya que está establecido en los Estatutos de la Controladora.			
viii.	Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.		X
Explicación: NO La Sociedad no cuenta por un código de ética y conducta porque se remite a las directrices establecidas por la Controladora.			
ix.	Es revisado y actualizado, al menos anualmente.		X
Explicación: NO			
El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:			
i.	Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.		X
Explicación: NO No se ha implementado			
ii.	Que garantiza el anonimato del denunciante.		X
Explicación: NO			
iii.	Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.		X
Explicación: NO No se ha implementado			
iv.	Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en internet de la entidad.		X
Explicación: NO No se ha implementado			
El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:			
i.	Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado		X

naturalmente en la organización.			
Explicación: No No se ha implementado			
ii.	Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.		X
Explicación: NO No se ha implementado			
iii.	Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.		X
Explicación: NO No se ha implementado			
iv.	Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.		X
Explicación: NO No se ha implementado			
v.	En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		X
Explicación: NO No se ha implementado.			
El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:			
i.	Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.		X
Explicación: NO La Sociedad no ha implementado un procedimiento formal dado que los directores y gerente general se desempeñan ad honorem, ya que la mayoría de ellos forma parte de la Controladora Club Palestino.			
ii.	Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.		X
Explicación: NO			

La Sociedad no ha implementado un procedimiento formal dado que los directores y gerente general se desempeñan ad honorem.		
iii.	Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en internet de la sociedad.	X
Explicación: NO La Sociedad no ha implementado un procedimiento formal dado que los directores y gerente se desempeñan ad honorem.		
iv.	Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.	X
Explicación: NO La Sociedad no ha implementado un procedimiento formal dado que los directores y gerente se desempeñan ad honorem.		
4. De la evaluación por parte de un tercero		
La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:		
i.	Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad	X
Explicación: NO La Sociedad no ha sido revisada y validada por un tercero ajeno.		
ii.	La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.	X
Explicación: NO La Sociedad no ha sido revisada y validada por un tercero ajeno.		
iii.	La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.	X
Explicación: NO La Sociedad no ha sido revisada y validada por un tercero ajeno.		
iv.	La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la	X

autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		
Explicación: NO La Sociedad no ha sido revisada y validada por un tercero ajeno.		